

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2014/000002** Fecha de publicación: **18 Julio de 2014**

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora . Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Villanubla
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Villanubla
c) Obtención de la documentación e información	
1) Dependencia	Ayuntamiento de Villanubla
2) Domicilio	Plaza Mayor, 1
3) Localidad y código postal	Villanubla (Valladolid), 47620
4) Teléfono	983560211
5) Telefax	983560153
6) Correo electrónico	ayto.villanubla@dip- valladolid.es
7) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es/ perfildecontratante/
8) Fecha límite para la obtención de documentación e información	Veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
d) Número de expediente	3/2014

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Obras
b) Descripción	Reforma de local para Centro Cultural y de Ocio para la Juventud y la Infancia en Villanubla.
d) Lugar de ejecución (o de entrega)	Camino del Cementerio s/ n
1) Domicilio	Camino del Cementerio s/ n
2) Localidad y código postal	Villanubla (Valladolid), 47620
e) Plazo de ejecución / entrega	Dieciocho meses

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2014/000002** Fecha de publicación: **18 Julio de 2014**

- i) **CPV (Referencia de nomenclatura)** 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes

3. Tramitación y procedimiento

- a) **Tramitación** Ordinaria
- b) **Procedimiento** Abierto
- d) **Criterios de adjudicación (en su caso)** - Criterios evaluables mediante fórmulas: Precio: Hasta 50 puntos. - Criterios no evaluables mediante fórmulas: Propuesta de mejoras técnicas al proyecto: Hasta 50 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 596.487,50 € IVA (21%). Importe total 721.749,88 €
Presupuesto máximo de contratación: //721.749,88 €/ de los que //125.262,38€/ corresponden al I.V.A.

5. Garantías exigidas

Provisional (importe €): Dieciocho mil euros //18.000,00 €//. Definitiva(%): 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A..

6. Requisitos específicos del contratista

- a) **Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo y Categoría)** Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: D : "Edificaciones., Albañilería, revocos y revestidos., >360.000 , <=840.000 €
- b) **Solvencia económico y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso** Al contrato a que se refiere este Pliego de Condiciones, le es de aplicación lo establecido en los artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 36 y siguientes del Reglamento General, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En consecuencia, siendo el valor íntegro, IVA excluido, superior a //500.000,00.euros//, se exige la siguiente clasificación: - Grupo: C - Subgrupo: 4 - Categoría: d Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, justificarán su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios señalados en los apartados anteriores. a)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2014/000002** Fecha de publicación: **18 Julio de 2014**

Solvencia económica y financiera: Declaración apropiada de entidades financieras. Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en la actividad de la empresa con indicación del importe del riesgo cubierto. Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios referido a las obras correspondientes al objeto de este contrato realizadas por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

b) Solvencia Técnica: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución, debiendo precisar si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con este Ayuntamiento. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que el empresario dispondrá para la ejecución de las obras, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2014/000002** Fecha de publicación: **18 Julio de 2014**

acompañada de la documentación justificativa correspondiente De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de posesión de las condiciones de solvencia previstas en los artículos 75 (letras b y c) y 76 (letras a, b, y e) del citado texto legal. Igual valor presuntivo surtirán las certificaciones emitidas por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Los documentos a que se refiere el apartado anterior deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. Estas menciones deberán también incluirse en los certificados que expidan los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas a efectos de la contratación en el ámbito de la Unión Europea. Los empresarios extranjeros de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- | | |
|---------------------------------|---|
| a) Fecha límite de presentación | Veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. |
| b) Modalidad de presentación | Papel |
| c) Lugar de presentación | |
| 1) Dependencia | Ayuntamiento de Villanubla |
| 2) Domicilio | Plaza Mayor nº 1 |
| 3) Localidad | Villanubla (Valladolid) |
| 4) Dirección electrónica | ayto.villanubla@dip- valladolid.es |

8. Aperturas de las ofertas

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2014/000002** Fecha de publicación: **18 Julio de 2014**

- | | |
|-----------------------------|--|
| a) Dirección | Plaza Mayor nº 1 - Ayuntamiento- |
| b) Localidad | Villanubla |
| c) Fecha y hora de apertura | Sobre B: 20º día y Sobre C: 30º día naturales siguientes a finalización plazo presentación ofertas.
13:30 horas en ambos casos. |

9. Gastos de publicidad

Máximo mil euros.